



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ALCALDÍA

**DEJA SIN EFECTO DECRETO N° 385 DEL 0/01/2018,
QUE NOMBRA PROFESOR ENCARGADO DE
ESCUELA PASO EL ROBLE.**

DECRETO ALCALDICIO N° 896 /

QUILLÓN, 06 MAR 2018

VISTOS:

1. Decisión del alcalde de la comuna.
2. Decreto N° 385 del 30/01/2018
3. Decreto N° 402 del 04/12/2013 del Ministerio de Educación.
4. La Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República
5. El D.F.L N° 1-3063 de 1980.
6. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de Educación, de 1996, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
7. El Decreto Supremo N° 453 del 26 de noviembre de 1991 del Ministerio de Educación, que reglamenta el Estatuto Docente.
8. La Ley N° 20.501 que modifica el Estatuto de los Profesionales de la Educación.
9. D.A. N° 413 de fecha 08/05/2013 que delega funciones al Administrador municipal o a quien subrogue.
10. D.A. N° 915 de fecha 25/10/2013 que designa como Administrador Municipal a don Vladimir Peña Mahuzier.
11. D.A. N° 3.907 de fecha 22-11-17 que aprueba el presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2018.
12. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones

DECRETO:

1.- DÉJESE SIN EFECTO: Decreto N° 385 del 30/01/2018 que nombra a **Don Ernesto A. Llanos Sandoval** RUT: [REDACTED] como profesor encargado de la Escuela Paso El Roble.

2.- MANTÉNGASE:

a) al Docente **Don Ernesto A. Llanos Sandoval** como profesor encargado de la Escuela. Huacamalá, con 44 horas titulares, hasta el 28/02/2019.

b) al docente, **Don Marcelo W. Acuña Poblete**, RUT: [REDACTED] como profesor encargado de la Escuela Paso el Roble, con 44 horas titulares, hasta el 28/02/2019.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue la ejecución del presente decreto con cargo a las cuentas 21.02.001 del Presupuesto de Educación vigente, fondos de Subvención Regular.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE, Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

LRYC/UZG/uzg
DISTRIBUCIÓN

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Subdepto. Personal DAEM
- Archivos Dirección